

Medellín. 21/12/2023

Señor
GERMAN DARIO RONDON CALLE
8335100
carrera 75N 109 21
Medellín

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la Resolución Debido Cobrar N.º2019060156040 del 10/7/2019, por concepto de Impuesto de registro, por motivo de ADJUDICACION EN SUCESION realizada en la ESCRITURA PUBLICA N.º2222 del 5/9/2018, notificada a través de del 1/27/2021, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a367. del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

DETALLE

| Contribuyente: | GERMAN DARIO RONDON CALLE | | |
|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| Identificación tributaria: | 8335100 | | |
| Tributo: | Impuesto de Registro | | |
| Concepto | Valor liquidado | Pago parcial reimputado 368 | Total adeudado |
| Valor capital | \$405.800 | \$0 | \$405.800 |
| Valor sanción | \$0 | \$0 | \$0 |
| Valor intereses | \$0 | \$0 | \$0(*) |

(*). En consideración al registro.

³⁶⁷ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

³⁶⁸ Según lo dispuesto en el artículo 542 de la Ordenanza 41 de 2020.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



2023030663962

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,

Andrea Arcila V.

ANDREA ARCILA VELASQUEZ

Auxiliar administrativo

| | Nombre | Firma | Fecha |
|--|--|-------|------------|
| Proyectó | Amparo Elena Carvajal Mazo Auxiliar administrativo | | 21/12/2023 |
| Revisó: | Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria | | 21/12/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia